

**JUZGADO CUARENTA CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE BOGOTÁ D.C.**

Carrera 10 No.14-33 piso 16 Bogotá D.C.

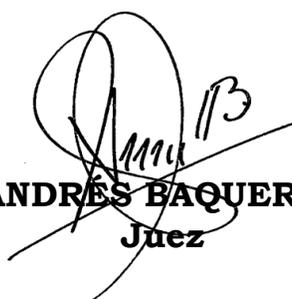
Tel. 353266 Ext. 70340 Email: cmpl40bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, veintiocho (28) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. No. 110014003040 2021-00664 00

- 1.** Agréguese a los autos la comunicación allegada por el apoderado judicial de la parte demandada, mediante la cual acreditó el pago de la suma de dinero a favor de la parte actora objeto de conciliación realizada el pasado 20 de septiembre de 2022.
- 2.** Para los fines legales a que haya lugar, téngase en cuenta que el Dr. **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA** reasume el poder que le fue conferido inicialmente por la parte actora.
- 3.** Por secretaría elabórese los oficios ordenados en el numeral 2° del acta de audiencia llevada a cabo el 20 de septiembre de 2022¹, relacionado con el levantamiento de las medidas cautelares, por la terminación del proceso por la conciliación realizada entre las partes.

NOTIFÍQUESE,



CAMILO ANDRÉS BAQUERO AGUILAR
Juez

Lagc

¹ Fl. 117, numeral 01, Cd. 01 del expediente digital.